

DECRETO DE ALCALDÍA N° 450 / 2020.-

ZAPALLAR,

13 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°318/2020, de fecha 27 de Febrero de 2020

DECRETO:

1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N°318/2020, de fecha 27 de Febrero de 2020, que autoriza Giro Global a Beatriz García Espinoza, Rut: 17.658.275-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

| CUENTA | NOMBRE |
|-----------------------|---|
| 215-21-01-004-006-000 | Comisiones de Servicio en el país (INDEFINIDA) |
| 215-21-02-004-006-000 | Comisiones de Servicio en el país (PLAZO FIJO) |
| 215-22-08-007-000-000 | Pasajes, Fletes y Bodegajes. |

Donde debe decir:

| CUENTA | NOMBRE |
|-----------------------|---------------------------|
| 114-03-00-000-000-000 | Anticipos a Rendir Cuenta |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Por Orden del señor Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GM / SEC / BGE / caf.-

